

Auto Sustanciación No. 126
Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2019-00198
Demandante: GIZETH PATRICIA ACERO VARGAS
Demandado: CESAR ALEXANDER MARTÍNEZ URUEÑA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora **GIZETH PATRICIA ACERO VARGAS** parte demandante, se AUTORIZA el formato de pago permanente para el proceso de **Aumento de Cuota Alimentaria** radicado N° 17-380-31-84-002-2019-00198-00, para que pueda retirar en el Banco Agrario, los dineros que se generen a favor de su hija menor **NATALY GISETH MARTÍNEZ ACERO** por concepto de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 027 del 9 de febrero de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, 15 de febrero de 2023. El día 14 de febrero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adae8f171f98a425bf5485a9348a401687c4dfe8f20b82fedd14beb50b834f5e**

Documento generado en 08/02/2023 02:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>